

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0734-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 173 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL, de fecha 12.FEB.2020, establece lo siguiente: "Que la Oficina de Licenciamiento es un órgano dependiente del Rectorado, asumida por un docente ordinario con grado de maestro o doctor y el perfil profesional especializado, propuesto por el Rector y designado por el Consejo Universitario";

Que el Rector con Memorando Digital N° 185-2020-UNHEVAL-R, de fecha 13.OCT.2020, dispone la emisión de la resolución **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO, ENCARGANDO**, a partir de la fecha, al **Mg. Sebastián CAMPOS MEZA**, las funciones de Director de la Oficina de Licenciamiento, conforme lo dispone el Artículo N° 173° del Estatuto Modificado, hasta que se designe al titular, atendiendo a que urge la necesidad de realizar diversos trámites ante la SUNEDU; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Mg. Sebastián CAMPOS MEZA**, las funciones de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, hasta que se designe al titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OL-Jefaturas
Direcciones
Facultades (14)
DIPROSA
Interesado
Archivo.

Se transcribe a UL para
"Licenciamiento y demás fines"
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL